



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MADRID

Autos número: Despidos/ceses en general 561/2017.

Materia: Despido.

Ejecución número: 152/2017.

Ejecutante: D/D.^a Mourad Aachboun.

Ejecutado: Fogasa y Pavidan 1922, S.L.

Cédula de notificación

D/D.^a María José Villagrán Moriana, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 152/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Mourad Aachboun frente a Fogasa y Pavidan 1922, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto número 542/2018. –

En Madrid, a 22 de octubre de 2018.

Parte dispositiva. –

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 478,03 euros de principal, 17,75 euros del 10% de mora y 23,90 euros y 47,80 euros, presupuestados para intereses y costas de principal, se declara la insolvencia provisional del ejecutado Pavidan 1922, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase entrega de certificación a la parte ejecutante al fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial sin necesidad de solicitud previa.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco de Santander IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2503-0000-64-0152-17.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia. D/D.^a María José Villagrán Moriana.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pavidan 1922, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 8 de noviembre de 2018.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia
(ilegible)